

REUNIÓN	Audiencia de aclaración de términos convocatoria N° 04 de 2020.	ACTA N°1	
FECHA	27 ENERO 2020	HORA DE INICIO	02:00 P.M.
LUGAR	Auditorio 5to. Piso Edificio Asistencial	HORA FINAL	04:16 P.M.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 4 de 2020 *SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA*

TEMAS A TRATAR

1	Apertura y presentación de integrantes a la Audiencia por parte de la E.S.E Hospital Universitario De La Samaritana.
2	Lectura y respuesta de las observaciones recibidas en los medios habilitados para remisión de observaciones (página web del hospital, correo electrónico de contratación y solicitudes escritas de las proponentes radicadas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros).
3	Observaciones abiertas por participantes a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones
4	Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "X". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1				
2				
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	1	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=2/3 = 67%		

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

1.- APERTURA: Siendo las 02:00 p.m., se da apertura a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones de la Convocatoria Pública No. 04 de 2020, por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas quien saluda y da la bienvenida a todos los participantes de la Audiencia, procede a realizar la presentación de integrantes a la Audiencia por parte del Hospital, quienes estarán dispuestos a dar respuestas a las diferentes observaciones, siendo las siguientes personas: desde la parte Administrativa – Dr. Ricaurte Osorio Ortiz Jurídica – por el área de Farmacia (Técnica y Experiencia) el Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón – de la oficina de contratos Jurídica - Dra. Sandra Milena Duarte Roa; por el área Financiera Marlesby Sotelo por la parte Económica y Documentos Generales - el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas y por la Oficina de Control Interno Carmen Escamilla Salazar; y en la misma se informa que el objetivo de la audiencia es dar las respuestas, a todas las observaciones presentadas por los diferentes proponentes, relacionadas con el pliego de condiciones.

2 - LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR EL CORREO ELECTRONICO, A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:

Observaciones por parte de los proponentes a través de la página WEB del Hospital:

INVERSIONES DRILLTEX

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma INVERSIONES DRILLTEX

ÍTEM 98 Equipo drenaje tórax 3 cámaras de succión seco; se solicita conocer si se requiere de un solo tubo o dos tubos.

ITEM 260 Injerto Recto 26. Se solicita se permita determinar la medida de 30 cm de longitud para la evaluación y adjudicación de este ítem.

ITEM 261 Injerto Recto 30 mm. Se solicita se permita la medida de 30 cm de longitud para la evaluación y adjudicación de este ítem.

ÍTEM 269, 331, 332,333, 334, 335, 336, que son Prótesis Vasculares Bifurcadas con longitudes de 50 cm; solicitamos respetuosamente se permita la ampliación de la medida de longitud desde los 40 cm hasta los 50 cm.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las observaciones que informen de un ítem específico se dará respuesta de acuerdo al cronograma de la convocatoria teniendo en cuenta la revisión técnica, y es poco probable se modifiquen las medidas.

2. Por otra parte, es necesario saber que por ofrecer marca no reconocida se deba realizar algún proceso interno diferente, ya que es la primera vez que participaremos queremos ser objetivos, ya que como beneficio a la institución es conveniente se tengan en cuenta las ofertas presentadas ya que no somos intermediarios si no que somos importadores directos.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, este procedimiento es distinto teniendo en cuenta que en convocatorias, no es posible realizar trabajo de campo, ya que este lo realiza el comité de farmacia terapéutica y ellos se reúnen una vez al mes.

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES NO ESTAN A NOMBRE DE NINGUNA EMPRESA

1. La forma de adjudicación de este proceso, si es parcial por ítem o total por grupo.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la presentación de la propuesta debe ser ítem por ítem ya que la adjudicación se realizara de la misma manera.

2. Si es posible que la Experiencia Mínima Requerida sea por el valor total de la propuesta.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, LA experiencia esta por el valor total de los grupos y no se modificara.

MEQ TECNOLOGÍA MEDICA SA

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma MEQ TECNOLOGÍA MEDICA SA

1. Nos permitimos solicitar formalmente a ustedes, en búsqueda de pluralidad en los oferentes poder presentarnos por grupos de productos y lograr mayor participación en la oferta, por ejemplo brazaletes descartables.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la presentación de la propuesta debe ser ítem por ítem ya que la adjudicación se realizara de la misma manera.

C&V MEDICAL SAS

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma C&V MEDICAL SAS

1. Buenos días, solicito aclaración sobre el numeral 3.4: "No se aceptan ofertas alternativas y/o parciales". Esto se refiere a cada ítem o a la totalidad de los mismos, es decir, para participar se deben cotizar todos los ítems o los ítems cotizados deben hacer por la totalidad de la unidades solicitadas?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la presentación de la propuesta debe ser ítem por ítem ya que la adjudicación se realizara de la misma manera.

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES NO ESTAN A NOMBRE DE NINGUNA EMPRESA

Buenas. El día del cierre del proceso 06 de febrero, es el día decretado por el gobierno distrital como día de no carro ni moto. Por consiguiente solicitamos al Hospital tener en cuenta esta condición gubernamental para prorrogar al menos en 24 horas el día de cierre y aplazarla para el día viernes 07 de febrero de los corrientes.

El Dr. Fredy Ramírez sub de compras, indica que se tendrá en cuenta la observación, será llevada al comité de compras y se dará respuesta por medio escrito.

Observaciones por parte de los proponentes a través del correo electrónico:

PRO H S.A

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma PRO H S.A.

1. Como principal duda, necesitamos aclarar si la oferta puede realizarse por ítem, ya que en como importadores de dispositivos médicos queremos ofertar todo nuestro portafolio internacional, pero en cada grupo tenemos unos productos, por tal motivo para dar continuidad al proceso de selección de proveedores deseamos nos aclaren este punto.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la presentación de la propuesta debe ser ítem por ítem ya que la adjudicación se realizara de la misma manera.

2. Por otra parte, es necesario saber que por ofrecer marca no reconocida se deba realizar algún proceso interno diferente, ya que es la primera vez que participaremos queremos ser objetivos, ya que como beneficio a la institución es conveniente se tengan en cuenta las ofertas presentadas ya que no somos intermediarios si no que somos importadores directos.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, los insumos que no conoce el hospital tendrá concepto no favorable.

DISCOLMEDICA SAS

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma DISCOLMEDICA S.A.S

Observación No.1 Nuestra solicitud refiere respetuosamente a dar aclaración en el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION. Donde en el parágrafo (ref.) se puede identificar el número de la convocatoria pero seguido a ello se digita un número totalmente

ajeno al proceso denominado como: (Solicitud No. FB000020200005).

Solicitamos muy respetuosamente, sea suministrada la aclaración, esto con el fin de mitigar errores al realizar la documentación de la convocatoria.

El Dr. Fredy Ramírez sub de compras, se verificara para dar respuesta del mismo por medio escrito.

ARPA MEDICAL S.A.S

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que no responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra el representante por parte de la firma ARPA MEDICAL S.A.S.

1. El numeral 2.5.2.1 "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS": (Registro Sanitario Invima – Ficha Técnica del producto). Los documentos de cada Ítem se pueden presentar únicamente por medios magnéticos debido a que si se presentan de manera física generaría un volumen de papel considerable.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se informa que también se aclarara que documentos se presentaran de forma física y cuales en medio magnético, el registro sanitario o invima se necesita al menos una copia en físico y los demás documentos se recibirán en medio magnético.

2. Se podría entregar la propuesta un día antes del cierre, es decir el 05 de febrero de 2020.

El Dr. Fredy Ramírez sub de compras, si se podrá entregar un día antes pero como sugerencia se solicita que la entrega se realice el mismo día con el fin de que haya transparencia en el proceso.

EVE DISTRIBUCIONES S.A.S

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma EVE DISTRIBUCIONES S.A.S

INDICADORES FINANCIEROS

- Solicitamos amablemente que el Indicador de Liquidez sea mayor o igual a 1.23, y no mayor o igual a 1.5 como lo solicitan en el pliego de condiciones.
- Solicitamos amablemente que el Indicador de Endeudamiento sea menor o igual al 81%, y no menor o igual a 62% como lo solicitan en el pliego de condiciones.

La Dra. Marlesby Sotelo – Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección financiera que los indicadores financieros fueron establecidos mediante un estudio técnico por medio del SECOP, por el momento nos mantenemos en los mismos.

2. Conforme soportes adjuntos a este correo, me permito informar:

Frente a la Minuta de Contrato

Parágrafo Tercero... el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque... Solicitamos que este parágrafo sea modificado, los medicamentos que distribuimos por política de la organización se recibe por presentación del producto, no recibimos ni despachamos fraccionados, teniendo en cuenta que los laboratorios fabricantes también adoptan esta práctica de recibir solo por presentación.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la solicitud que nosotros hacemos referencia a los proveedores siempre se tiene en cuenta el factor de empaque, esta cláusula no se modificara.

10. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.

Solicitamos sea aclarado este punto, frente si las 72 horas para realizar entregas, son hábiles o calendario, tener en cuenta los fines de semana.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las 72 horas son hábiles.

14. Cumplir con las condiciones de recambios.

Definir cuáles son estas condiciones, si no las conocemos no podemos saber si son viables para Eve Distribuciones S.A.S.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las indicaciones de recambio se encuentran en el clausulado especifica cuáles son ya sea por fecha de vencimiento o por calidad

24. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.

Solicitamos nos aclararen este numeral, para Eve Distribuciones S.A.S., no es muy claro.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, este punto será modificado y será por el 1.5 del valor facturado al mes de acuerdo a la ejecución contractual.

27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato

Aclaremos que cumplimos con este punto siempre y cuando no haya cambios de regulación estipulados por el Gobierno Nacional.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, esta observación no modificara teniendo en cuenta que el proveedor deberá mantener el precio desde la adjudicación del contrato.

-Clausula Quinta – Condiciones de Entrega

1. Solicitamos amablemente el protocolo de recepción técnica.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se adjuntara el protocolo cuando se dé respuesta por escrito de acuerdo al cronograma.

8. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato...

Solicitamos aclaración sobre este punto, para Eve Distribuciones S.A.S., no es claro.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, esta cláusula se refiere que en el clausulado estas condiciones no se podrán modificar en el contrato

9. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%),... Solicitamos la disminución en el % de la vida útil, que sea no inferior al 70%.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, este punto se mantiene y en caso de que se entregue un insumo con un porcentaje menor se manejara una carta de compromiso donde informe que se realizaran recambios en caso de fecha de vencimiento próxima.

-Cláusula Séptima - Condiciones de cambio de insumos por vencimiento o baja rotación.

8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

Solicitamos que este punto sea amarrado según política de devoluciones del laboratorio fabricante, en cuanto a tiempos o protocolos para devolución del artículo.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, estas son políticas internas de la institución y no están sujetos a modificación.

-Cláusula Novena - Facturación

Solicitamos amablemente que la facturación de los artículos se haga de acuerdo a la presentación del producto, por políticas de nuestra entidad, no despachamos por fracción.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la solicitud de los productos siempre se deberá hacer de acuerdo al factor de empaque presentado por ustedes.

-Cláusula Décima Quinta – Plazo y Vigencia del Contrato

Parágrafo quinto, solicitamos que este causal de incumplimiento sea bilateral.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, indica que no es clara la observación del oferente, teniendo en cuenta que en la cláusula no habla de incumplimiento, si no de cumplimiento.

-Cláusula Décima Octava-Incumplimiento – Solicitamos en este punto, cuales son las causales de incumplimiento.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, es un acuerdo de voluntades, entregas inoportunas, ejecución de la entrega, es todo lo que está pactado y no se afectara la prestación del servicio más las que están establecidas por ley y en el manual de contratación.

-Cláusula Décima Novena- Penal Pecuniaria. Solicitamos amablemente que esta penalidad tenga efectos bilaterales, así mismo que sea excluyente con la declaratoria de caducidad, por los efectos que ya esta última acarrearía.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, la penalidad no se deja bilateral, se indicara por medio escrito por no se maneja bilateral esta cláusula, caducidad es un requisito cuando se llegue a dar nosotros tenemos un procedimiento establecido por si esta cláusulas se llegan a dar

-Cláusula Vigésima Segunda- Caducidad- Solicitar validar si es posible pactar reuniones previas o requerimientos previos a la declaratoria de caducidad.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, nosotros agotamos las vías internas entre supervisor y contratista antes de llegar a esta cláusula.

-Cláusula Vigésima Tercera-Solución de Conflictos- Solicitamos no incluir la transacción como método alternativo de conflicto, se sugiere modelo de redacción, así.

En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltas por ellas mediante arreglo directo a través de los representantes legales de ambas Partes. Para tal efecto, las partes dispondrán de XX (XX) días calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo hasta por el término inicial. En caso de fracasar esta instancia, toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá ante la justicia ordinaria.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, les recordamos que está realizando un proceso con una entidad estatal donde debemos velar con el cumplimiento de los recursos para prestar el servicio de salud

-Cláusula Vigésima Cuarta-Prohibición de Cesión o Subcontratación- Solicitamos que esta cláusula tenga efectos bilaterales.

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, el hospital no acepta cesiones por temas administrativos.

Se sugiere proponer incluir las siguientes cláusulas:

SARLAFT: las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación al terrorismo. Las partes se obligan a

realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con la **POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** adoptada por **EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.**, así como a las normas y estándares internacionales que regulan la materia. Motivo por el cual, de tener conocimiento de una operación intentada o sospechosa, **EVE DISTRIBUCIONES SAS**, lo reportará de forma inmediata a la UIAF y dará por terminada la relación contractual entre las partes, sin que haya lugar a indemnizaciones.

Con la firma del presente contrato cada una de las partes autoriza a la otra para que realice la respectiva consulta en listas sobre el documento de identidad en caso de persona natural, jurídica o NIT.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, de manera libre y voluntaria **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** y ésta autoriza en la misma medida a **EL CONTRATISTA** para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales que puedan asociar su nombre, imagen, y demás datos personales que puedan asociarse de acuerdo a los términos del contrato

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. A través de la suscripción del presente contrato, **LAS PARTES** están en la obligación de evitar que sus colaboradores, administradores y directivos ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten incentivos o beneficios económicos o de cualquier otro tipo, que puedan comprometer o parcializar la conducta por parte de quien los recibe o quien los hace, y que tenga relación alguna con el contrato. De la misma manera, están en la obligación de adoptar las medidas razonables en el marco de la regulación vigente en Colombia en materia de anticorrupción. Por lo anterior, **EL CONTRATANTE** acepta cumplir las instrucciones contenidas en el código de ética del **CONTRATISTA**, y ajustarse al mismo en lo que le sea aplicable durante el desarrollo del presente contrato, con el objeto de evitar, que estas mismas conductas sean llevadas a cabo por los subcontratistas, agentes u otros terceros que estén sujetos a su control o influenciados en algún modo. Por lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan reportar las situaciones de soborno o corrupción que puedan presentarse a cualquier nivel en la ejecución del presente contrato, para lo cual podrán remitir la información al correo electrónico lineadereportealcodigo@evedisa.com.co

NO SE ACEPTAN ESTAS CONDICIONES TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PROCEDIMIENTO QUE YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL HOSPITAL, ADICIONALMENTE SE CONFIRMA QUE NOSOTROS SOMOS LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CORALMEDICA LTDA.

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que no responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra el representante por parte de la firma CORALMEDICA LTDA.

Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MINIMNA REQUERIDA; En dicho punto se expresa claramente, “la presentación de 5 certificaciones y/o actas de certificación de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente”.

Numeral 2.7 PROPUESTA ECONOMICA – En este numeral se expresa que “se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio de manera individual, es decir ítem por ítem, el valor de menor precio de las propuestas recibidas será la más favorable para el proceso de selección.

Numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS “No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones” Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA – LITERAL M “Cuando se presente propuesta parcial sobre el objeto contractual.”

El objeto contractual indica “suministro de productos dispositivos médicos (material médico quirúrgico para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA SAMARITANA. De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, les solicito responder lo siguiente;

1. ¿SE DEBEN OFERTAR LA TOTALIDAD DE GRUPOS?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, como se informó anteriormente los oferentes se podrán presentar por ítem y así mismo se adjudicará

2. ¿SE PUEDE OFERTA POR GRUPO O GRUPOS?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, como se informó anteriormente los oferentes se podrán presentar por ítem y así mismo se adjudicará

3. ¿SE ACEPTAN PROPUESTAS POR ÍTEM DE CADA GRUPO?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, como se informó anteriormente los oferentes se podrán presentar por ítem y así mismo se adjudicará

MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que no responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra el representante por parte de la firma **MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S**

En aras de ser partícipes del proceso en referencia, MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S., y en búsqueda de pluralidad en los oferentes, presentamos observaciones al Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N° 4, para EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme a las indicaciones establecidas en el pliego.

*NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: Nos permitimos solicitar formalmente a ustedes, en búsqueda de pluralidad en los oferentes y lograr mayor participación que la oferta se pueda presentar por ítems separados y no por la totalidad de los equipos, específicamente en la línea de tensión arterial.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, como se informó anteriormente los oferentes se podrán presentar por ítem y así mismo se adjudicará

ALFA TRADING S.A.S

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que no responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra el representante por parte de la firma **ALFA TRADING S.A.S**

Por medio del presente documento me permito informar que dentro del requisito de los indicadores financieros que son el reflejo del sector para este caso de salud, en aras de promover la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que ALFA TRADING S.A.S es una compañía 100% importadora y poseemos inventarios tan altos, los cuales son la razón principal de nuestro endeudamiento, es decir que los inventarios entre producción, tránsito, zona franca y disponible oscila sobre (20.000.000) MILLONES DE DOLARES , aproximadamente (65.000.000.000) SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS; todo esto para poder dar un suministro oportuno de la prestación del mejor servicio al sector salud colombiano, dándonos un fortalecimiento financiero importante para algunas instituciones accedan pago 150 días hasta 250 días brindando un recurso adicional a nuestro clientes con seguridad y cumplimiento Lo cual se garantiza que somos capaces de tener una participación objetiva y transparente cumpliendo con el objeto del presente proceso sin sacrificar la capacidad organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad.

Así mismo solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la base de los indicadores financieros debido a que nuestros estados financieros están expresados bajo las normas NIIF, y dentro de este nuevo marco existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento y liquidez, lo anterior no afectaría en ningún momento la calidad y la oportunidad en las entregas y si representaría un ahorro importante para la entidad teniendo en cuenta que nuestra compañía es importadora de

productos y representante de la marca ALFASAFE "Agradecemos a la entidad considerar modificar los indicadores de la siguiente manera:

INDICADORES ALFA TRADING S.A.S

NIVEL DE LIQUIDEZ: 1,38

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,66

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

La Dra. Marlesby Sotelo – Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección financiera que los indicadores financieros fueron establecidos mediante un estudio técnico por medio del SECOP, por el momento nos mantenemos en los mismos.

OBSERVACION 2. De manera atenta solicitamos amablemente a la entidad la aclaración de qué forma se evaluarán las condiciones técnicas y como serán las alternativas para los productos nuevos o marcas nuevas en la institución.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, este proceso se maneja fuera de los tiempos de convocatoria a través del comité de farmacia terapéutica

OBSERVACION 3. Con el fin de elaborar la oferta económica de manera completa, es decir que complete la totalidad de costos, gastos, derechos, impuestos y demás de manera respetuosa solicitamos se informe a los interesados cuales son los impuestos "estampillas" y otros conceptos que el contratista debe asumir en caso de adjudicación.

La Dra. Marlesby Sotelo – Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección financiera, los impuestos que practicamos en la entidad, es de acuerdo a los que tengan registrados ante la DIAN en el RUT y en RIT, no hacemos impuestos adicionales

OBSERVACION 5. Una vez revisados los términos de condiciones de la experiencia general, solicitamos amablemente que sean revisados las condiciones y requisitos habilitantes, en el numeral 2.4 sea válida de la siguiente manera: "Que nos permitan presentar certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos de 4 años o 5 años" lo anterior conociendo que las condiciones que deben cumplir se centran en un razón muy corto de tiempo, solicitamos se amplíe las fechas anuales de la experiencia específica a presentar con el fin de que haya pluralidad, no limite la participación de los proponentes y los posibles consorcios.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la experiencia no se modificara por el momento.

OBSERVACION 6. Solicitamos amablemente a la entidad la aclaración si la oferta se realizara parcial por ítems o será en forma total o total del grupo de los productos. Ya que somos una compañía importadora y ALFA TRADING S.A.S tiene disponibilidad de los suministros parcialmente; con el fin de tener pluralidad de oferentes y no limitar la convocatoria solo a distribuidores.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las ofertas se aceptan ítem por ítem.

TWITY

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma TWITY

1. En el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 2.4 Experiencia general indica en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total por grupos a los cuales se presente; el valor de la referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes, aquí la descripción de los grupos:

Solicitamos a la entidad que se abra la posibilidad de participar en el proceso y se pueda participar por ítem del grupo y no por el

grupo completo, pues hay fabricantes pequeños que tiene la capacidad de cumplir a cabalidad con el objeto de la convocatoria pero son fabricantes de algunos de los elementos descritos en el grupo de cirugía por ejemplo, encontramos que son más de 100 artículos que no todos las empresas pueden cumplir al 100%.

Esta solicitud la hacemos ya que uno de los objetivos de la contratación pública en Colombia es la pluralidad de oferentes y que la adjudicación sea de forma equivalente tomando factores de selección que no afecten la libre concurrencia.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las ofertas se aceptan ítem por ítem.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

OBSERVACION:

NUMERAL 2.5.1. LITERAL 6: De acuerdo a los estándares de calidad para el cumplimiento de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos, me permito solicitar a la entidad aceptar la tercerización del CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO "CCAA" el cual Deposito de Drogas Boyacá cuenta con una alianza estratégica con la empresa Medicus Colombia S.A.S, donde nos prestan el servicio de Almacenamiento y Acondicionamiento; la cual permite dar cumplimiento a la gestión de las condiciones sanitarias, control de calidad, de dotación y recurso humano para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos de acuerdo con la legislación vigente. Lo anterior garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad definidos en los sistemas de gestión para la comercialización de los dispositivos médicos.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, no hay inconveniente para este deben presentar la certificación por parte de la empresa que presta el servicio de almacenamiento.

OBSERVACION:

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:

De acuerdo a los terminos de condiciones, solicitamos a la entidad aceptar propuestas parciales, ya que existen algunos dispositivos medicos en los cuales no se cuenta con la distribucion.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las ofertas se aceptan ítem por ítem.

OBSERVACION:

NUMERAL 22 DE LA MINUTA DEL CONTRATO: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato"

Solicitamos a la entidad eliminar esta bonificación de producto dentro de la minuta del contrato, ya que el incremento que tuvo el dólar para el año 2019, hizo que los gastos de importación se incrementara. generar una bonificación adicional puede generar detrimento patrimonial. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logística, la cual se debe entregar en Zipaquirá, cogua y san cayetano.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, vamos a eliminar las entregas en cogua y san Cayetano de los pliegos y la Bonificación se realiza sobre el valor facturado no sobre el valor contratado.

OBSERVACIONES TECNICAS:

ITEM	GRUPO	DESCRIPCION HUS	OBSERVACION
357	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm	Para permitir la pluralidad de oferentes se requiere ajustar las medidas a 10 cm (+/-1) x 25 cm
374	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	Para permitir la pluralidad de oferentes se solicita ampliar la medida en mL de la presentacion a 25-50mL toda vez que se puede evaluar la propuesta economica por valor de mL

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se verificaran las observaciones en cuenta a los ítem solicitados, pero es poco probable que se realice este cambio.

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se verificara mediante comité y se brindara respuesta por escrito.

INNOVACIONES MEDICAS S.A.S

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma INNOVACIONES MEDICAS S.A.S

OBSERVACION No 1 Según los indicadores financieros publicados en la página del HOSPITAL. Nos permitimos realizar la siguiente observación al numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS, al pliego de condiciones, en cuanto a su numeral: INDICADOR REQUERIMIENTO Nivel de Endeudamiento <= a 62%(Menor o Igual a 62%) Teniendo en cuenta que somos una empresa que ha manejado insumos de la mejor calidad en el mercado actual en los diferentes procesos licitatorios de los cuales fuimos partícipes con la entidad ejecutándolos en forma completa, solicitamos a la entidad en cuanto al nivel de endeudamiento que el rango solicitado sea menor o igual al 63%, para que a los diferentes oferentes se nos permita participar y quedar habilitados, para que dicho proceso y los ítem del mismo no se vayan desiertos. Solicitamos se acepte esta observación, buscando que este proceso en cuanto a los ítems que nos concierne no se vaya desierto, teniendo en cuenta que nuestra empresa lleva en el mercado colombiano más de 15 años como lo pueden verificar en el certificado de cámara y comercio, y en el RUP, en cuanto a nuestra experiencia certificada por la cantidad de contratos ejecutados con las diferentes entidades.

La Dra. Marlesby Sotelo – Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección financiera, como hemos recibido varias observaciones por esto, lo llevaremos a comité y se dará respuesta por lo escrito.

CTP MEDICA S.A.

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma CTP MEDICA S.A.

1.13 CRONOGRAMA Por favor modificar el cierre de la convocatoria para el día 07 de febrero, ya que el 6 de febrero de acuerdo a lo decretado por la secretaria de movilidad de Bogotá se realizará la jornada del día sin carro y moto, en el horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 7:30 pm.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se verificara mediante comité y se brindara respuesta por escrito.

2. 2 DOCUMENTACION LEGAL (Habilitante) Confirmar que se podrá anexar el RUP que se actualizo en el año 2.019, ya que según lo estipulado por cámara y comercio los proponentes podrán presentar su renovación a más tardar el quinto día del mes de abril del 2020.(artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Dra. Milena Duarte - Profesional especializado en representación área jurídica, indica que lo solicitamos desde el área jurídica con una vigencia no mayor a 30 días, ya la renovación la realizaran si van adicionar experiencia.

2 .REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES 2.4 EXPERIENCIA GENERAL –MINIMA REQUERIDA (Habilitante) Respecto a este requisito, los años de los contratos a presentar se tendrán en cuenta a partir de la fecha de suscripción o finalización, ejemplo mi contrato empezó en el año 2.013 pero finalizo en el año 2.018, aplicaría a lo solicitado por la institución

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, informa que se evaluara de acuerdo a la fecha de suscripción.

Por favor aceptar que el valor acreditado para la experiencia sea el 80% de la sumatoria del total de los ítems a ofertar y no de los grupos ya que la compañía se presentara a varios grupos y este valor limitaría su participación.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, lo pasaremos por medio de comité de compras, de según el histórico se ha manejado es muy poco probable se realice esta modificación.

⊗ Aceptan certificaciones comerciales?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, informa que si se aceptan las certificaciones comerciales, si las mismas tiene las cumplen con las condiciones del pliego.

2.5.2 – REQUISITOS HABILITANTES Solicitamos a la institución que se puedan anexar las fichas técnicas del distribuidor autorizado.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se evaluara la observación y se dará respuesta por escrito.

3. ELABORACION DE LA PROPUESTA 3.2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ⊗

Se debe adjuntar copia impresa o solo un original impreso?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, como ya se mencionó la se corregirá por medio de adenda la presentación de la propuesta, pero lo que son fichas técnicas y registro invima deben allegar al menos una copia en fisico que quedara como soporte dentro del proceso contractual.

Respecto al original impreso, se puede entregar una sola carpeta dividida en 4 secciones (Requisitos jurídicos, financieros, técnica y experiencia, parte económica y documentos generales) o se deben realizar carpeta individual para cada requisito, es decir 4 carpetas.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, de acuerdo con los pliegos es claro con la presentación de propuestas por lo cual no se dará respuesta para esta observación

La foliación seguirá siendo continua sin importar que la oferta se presente fraccionada en carpetas, es decir iniciara en el sobre No 1 y terminara en el No 4.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, así es, es importante indicar en la carta de presentación el número de folios expresados en toda la propuesta.

Publicar los anexos No 1 y 6 en Word. 3.4

El Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas - Subdirector de compras y suministros, informa que no se acepta esta observación teniendo en cuenta que don formatos que se deben diligenciar a mano contra legible e imprenta con firma y huella original.

Aclarar a que se refieren con la no aceptación de propuestas parciales, se debe ofertar la totalidad del grupo?
La propuesta se puede presentar por ítems o es necesario ofertar la totalidad del grupo?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la oferta se puede presentar por ítem

ANEXO 3 –ESPECIFICACIONES TECNICAS Grupo - CLINICA DE HERIDAS Código- CT124875 -APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm EL apósito que maneja la compañía es conocido por la institución en su presentación sin adhesivo. Indicado para heridas que necesiten aislamiento con adhesivo, contiene: una película semipermeable, que provee barrera bacteriana; un limpiador seguro; un humectante que es el glicerol; una matriz de poliuretano que extrae hasta 10 veces mayor que su propio peso, que no se fragmenta ni deja rastros en la herida y tiene un agente súper absorbente, que extrae fluidos y absorbe factores de crecimiento y nutrientes que se concentran en la herida favoreciendo la cicatrización.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las preguntas relacionados con ítem específicos serán relacionadas por medio escrito, una vez se revise con la especialidad, si son pertinentes o no.

Grupo - CIRUGIA Código- CT1029767 - CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm Se solicita que sea dirigido tanto a celulosa oxidada regenerada como no regenerada, ya que al hacer referencia solamente a regenerada se está condicionando puntualmente a una marca.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las preguntas relacionados con ítem específicos serán relacionadas por medio escrito, una vez se revise con la especialidad, si son pertinentes o no.

Grupo - ENFERMERIA Código- CT4981407 - EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION Código- A07E03 - EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN Respecto a estos códigos la institución solicita apoyo tecnológico de doble o triple canal lo cual indica que está dirigido a un solo proponente, en la actualidad la compañía cuenta con equipos de alta calidad pero de un solo canal, solicitamos por favor que la institución Considere esta observación ya que limitaría la participación de más oferentes.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las preguntas relacionados con ítem específicos serán relacionadas por medio escrito, una vez se revise con la especialidad, si son pertinentes o no.

Grupo - CIRUGIA VASCULAR Código- CT1302010 - SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA Por favor aclarar si el sistema solicitado hace referencia a cerebral o periférico.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, hace referencia a periférico.

Grupo - HEMODINAMIA Código- CT1302105 - CATETER DE SOPORTE DISTAL NUEROVASCULAR Por favor indicar que rango de medidas es la solicitada para este catéter.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, este ítem se adjudicara con todo el grupo y se solicitara de acuerdo a la medida del paciente.

Grupo - NEUROCIRUGIA Código- CT4321802 - CATETER GUIA CHAPERON 6Fr "CHAPERON" es una marca de catéter por lo tanto solicitamos que sea modificada esta descripción, ya que están limitando la participación de las demás casas ofertantes.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se acepta la observación y se modificara el nombre.

Grupo - NEUROCIRUGIA Código- CT11021514- STENT NEUROVASCULAR – ENTERPRISE "ENTERPRISE" es una marca de Stent por lo tanto solicitamos que sea modificada esta descripción, ya que están limitando la participación de las demás casas ofertantes.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, se acepta la observación y se modificara el nombre.

Grupo - RADIOLOGIA Código- CT3091605- AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm Solicitamos su colaboración en ampliar el rango de longitud a 160 mm, para este ítem.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las preguntas relacionados con ítem específicos serán relacionadas por medio escrito, una vez se revise con la especialidad, si son pertinentes o no.

UCIPHARMA S.A

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma UCIPHARMA S.A.

1. OBSERVACION DE ORDEN FINANCIERO: Observamos con preocupación que el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de diciembre de 2018 es el 1.42, es decir 0.08 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 15 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público, como privado. Anudado a ello debo decir que participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas en cuenta dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo. Ahora bien, durante la vigencia 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 13 con un presupuesto de \$21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así: } Indicador de Liquidez debe ser ≥ 1.40 2. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS Solicitamos aclarar el numeral

La Dra. Marlesby Sotelo – Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección financiera, como hemos recibido varias observaciones por esto, lo llevaremos a comité y se dará respuesta por lo escrito.

3.4 "PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS", toda vez que el proceso contiene 1035 ítems, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la oferta se puede presentar por ítem

3. OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO Atentamente solicitamos que para el Ítem 148, MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml, no se limite a un solo rango de presentación se requiere que este se ampliado entre 5 a 8 ml, esto con el fin de permitir la participación y la pluralidad de oferentes.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, las preguntas relacionados con ítem específicos serán relacionadas por medio escrito, una vez se revise con la especialidad, si son pertinentes o no.

BAXTER

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia se encuentra el representante por parte de la firma BAXTER

TERCERA Obligaciones del Contratista Numeral 22. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.

Observación: Solicitamos por favor eliminar esta cláusula del Contrato, teniendo en cuenta que estas bonificaciones se deberían acordar por ambas partes.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, esta cláusula se va modificar y quedara bajo el 1.5 del valor facturado

QUINTA: Condiciones de Entrega: El contratista se obliga para con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que en la actualidad tenemos tres sedes creadas en la compañía (Dos sedes en Zipaquirá y una sede en Bogotá) en dado caso de requerir un punto adicional se solicitará la

documentación respectiva y se tramita para crear los puntos.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, los puntos de entrega serán la Unidad Funcional de Zipaquirá el Hospital Regional de Zipaquirá y la sede en Bogotá

5. Por motivos de recobro al FOSYGA el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.

Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta las facturas están diseñadas para facturación electrónica y no se pueden modificar para agregar esta información, esta información se relacionará junto con los precios o cuando el Hospital lo requiera.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, informa que se esta información se debe allegaren todas las facturas mediante el mecanismo que el proveedor pueda solventar.

11. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos.

Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que los factores de empaque de Baxter no se pueden romper. Y a nivel de sistema no lo permite hacer. Los productos se entregarán a conformidad acorde a sus factores de empaque. En dicho caso de que no corresponda el cliente deberá ajustar los factores de empaque.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la solicitud de los pedidos siempre se va mantener respetando el factor de empaque presentado.

18. b. la facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.

Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que los factores de empaque no son modificables y de acuerdo a como este programado en JD sale factura.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, la presentación de la factura si se debe facturar por unidad no por empaque.

Agradecemos por favor enviar los Anexos como carta de presentación en archivo Word para modificar.

El Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas - Subdirector de compras y suministros, informa que no se acepta esta observación teniendo en cuenta que don formatos que se deben diligenciar a mano contra legible e imprenta con firma y huella original.

MEDINISTROS

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que no responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra el representante por parte de la firma **MEDINISTROS**

OBSERVACIÓN.

Teniendo en cuenta el ITEM 423 donde se habla de Esponja control de epistaxis 8cm con String, nos permitimos solicitar se adicione al nombre del ITEM, tapón para Epistaxis, teniendo en cuenta que este es un Tapón Nasal y cumple las mismas características para el control de la epistaxis que la esponja solicitada.

Este tapón nasa contiene un amplio portafolio de medidas (Anexo 1) que le permite al profesional utilizarlo para los diferentes tipos de epistaxis y taponamientos posquirúrgico para casos de FESS.

Por ello solicitamos se tenga en cuenta nuestra solicitud, teniendo como base las características en nuestro portafolio de productos relacionado en el Anexo 1, de lo contrario podría entenderse que se encuentra orientado a un solo proponente y con la finalidad de permitir la participación de varios proveedores, solicitamos de adicionen los términos tapones nasales.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, no se acepta la observación teniendo en cuenta que no son los mismo, adicionalmente esto fue remitido a farmacia terapéutica y no fue aprobado su uso en el hospital.

SEGUNDA OBSERVACION

- Cambio de código UNSPSC, ítem 453.

OBSERVACION

Atendiendo que en la presente convocatoria se relaciona el dispositivo Esponja control de epistaxis 8cm con String con el código **UNSPSC 42312301** correspondiente a **Productos para limpiar la herida y desbridamiento**, solicitamos amablemente adicionar para este ITEM el código **42143500 productos y accesorios para otorrinolaringología**, esto atendiendo que es un código general para otorrinolaringología.

En consecuencia, de lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa a la Entidad se sirva modificar el pliego de este proceso, adicionando el código 421435 para el ITEM 423, de acuerdo con los razonamientos anteriormente expuestos.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, Se revisara y en caso tal se realizara la modificación.

TERCERA OBSERVACIÓN

- Cambio de código UNSPSC, ítem 670.

OBSERVACIÓN

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad, que teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC en la cual solicitan los códigos 422954 para el ítem 670, se realice la modificación del mismo pues al revisar esta clasificación podemos observar que se refiere al **Sistema de monitoreo Neurofisiológico**, solicitamos se adicione para este ITEM el código 422955 el cual tiene una descripción acorde al producto solicitado **Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados, esto con la finalidad de permitir la participación de más oferentes.**

Por esta razón se solicita respetuosamente a la entidad reemplazar o adicionar el código quedando el código UNSPSC 422955.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, Se revisara y en caso tal se realizara la modificación.

CUARTA OBSERVACIÓN

- Cambio de código UNSPSC, ítem 674.

OBSERVACION

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad, que teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC en la cual solicitan los códigos 42295465 para el ítem 674, se realice la modificación del mismo pues al revisar esta clasificación podemos observar que se refiere al **Sistema de monitoreo Neurofisiológico**, solicitamos se tenga en cuenta el código que 422955 **Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados, , esto con la finalidad de permitir la participación de más oferentes.**

Por esta razón se solicita respetuosamente a la entidad reemplazar o adicionar este código quedando el código UNSPSC 422955.

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, Se revisara y en caso tal se realizara la modificación.

El Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas – Subdirector de compras y suministros, pregunta a la audiencia si las observaciones no leídas se brinde respuesta por medio escrito y adicional con el fin de dar continuidad con la agenda del día y preguntas abierta, para lo cual la audiencia responde que sí, y se procede con la lectura de las empresas que realizaron observaciones ya que de 28 empresas que

observaron se leyeron 15

16. PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA

17. MEDITEC S.A

18. JOHNSON & JOHNSON

19. MEDIREX (NO SE ENCUENTRAN)

20. BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.

21. G BARCO

22. SMITH & NEPHEW (NO ASISTE)

23. LM INSTRUMENTS

24 ABOTT

25. BIOPLAST (NO ASISTE)

26. CTP MEDICAS S.A

27. GOTHAPLAST

28. BSN MEDICAL

PREGUNTAS ABIERTAS

STELLA CASTILLO TM MEDICAS- El balón para planchado, este balón viene en kit, se debe cotizar por individual o solo el del kit?

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, solicitamos coticen la unidad y el ítem teniendo en cuenta que muchas veces utilizan de a dos balones.

PAOLA NAVARRO TM MEDICAS- En meses anteriores solicite trabajo de campo , pero no recibí respuesta para lo cual pregunto si se puede hacer trabajo de campo

El QF. Luis Ángel Cárdenas – Líder de proyecto farmacia, en proceso de convocatoria no es posible hacer trabajo de campo teniendo en cuenta el cronograma ya establecido, adicionalmente el comité de farmacia terapéutica es quien da el concepto técnico y ellos se reúnen una vez al mes por lo cual ya no es posible realizarlo.

4-. El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros preguntan nuevamente a los participantes a la audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones, que si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; por lo anterior se da por terminada la audiencia aclaración de términos, siendo las 4:16 P.M.

"Hasta esta instancia, una vez cerrada la audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia 4:16 P.M., se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición".

Por lo anterior se da por terminada la Audiencia Aclaración de Términos, siendo las 4:16 P.M. relacionada con la Convocatoria N°4 de 2020.

--

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

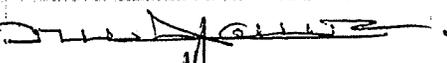
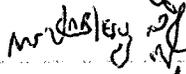
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	FREDY RAMIREZ CASASBUENAS	SUB DIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	
2	SANDRA MILENA DUARTE ROA	PROFESIONAL EN DERECHO I - OFICINA ASESORA JURÍDICA	
3	MARLESBY SOTELO PUERTO	SUBDIRECTORA OPERATIVA - CONTABILIDAD	
4	LUIS ANGEL CARDENAS GARZÓN	LÍDER DE PROYECTO FARMACIA	
5	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	OFICINA CONTROL INTERNO	